

LA PLATA, 31 MAY 2012

VISTO el expediente N° 2975-455/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Celica Velia GALLINI, agente del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicada como Instrumentadora Quirúrgica, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Categoría 9 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado nosocomio, y desempeña tareas inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que a fojas 22 de autos, obra copia autenticada del certificado expedido por las autoridades del Instituto Superior de Salud "San Marcos", dependiente de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación, que acredita que es poseedora del título de Técnico en Instrumentación Quirúrgica;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado en autos, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, que fue oportunamente aprobado mediante Resolución N° 7615/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando el cargo de revista de la agente de marras, dejando establecido que, a partir de la fecha de notificación de este decreto, revista en la

M

Categoría 9 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar en el Ministerio de Salud – Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, aprobado por Resolución N° 7615/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando un (1) cargo de la Categoría 9 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – Código: 4-0072-X-3 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 9 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) – Código: 4-0312-X-3 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Celica Velia GALLINI (D.N.I. 18.474.164 – Clase 1967 - Legajo de Contaduría 301.336), revista en la Categoría 9 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 473


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires.


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires